

II. Autoridades y personal

Oposiciones y concursos

Consejería de Sanidad

5796 *Servicio Canario de la Salud. Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Lanzarote.- Resolución de 20 de noviembre de 2019, por la que se aprueba la relación definitiva de integrantes de la lista de empleo aprobada mediante Resolución de 5 de febrero de 2016, de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Canario de la Salud, para nombramientos como personal estatutario temporal de la categoría profesional Celador/a, a quienes se les reconoce preferencia en el orden de llamamiento, a efectos de la cobertura de puesto específico de la referida categoría profesional, para desempeñar sus funciones con carácter temporal, en los centros adscritos a esta Gerencia de Servicios Sanitarios.*

El Gerente de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Lanzarote dicta la presente Resolución en base a los siguientes

ANTECEDENTES

Primero.- Por Resolución nº 2165/2019 de esta Gerencia de Servicios Sanitarios, con fecha de registro 17 de junio de 2019 (BOC nº 125, de 2.7.19), se aprobó convocatoria pública, para el reconocimiento de preferencia en el orden de llamamiento de la lista de empleo aprobada mediante Resolución de 5 de febrero de 2016, de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Canario de la Salud (BOC nº 30, de 15.2.16), para nombramientos como personal estatutario temporal, de la categoría profesional Celador/a, a efectos de la cobertura de puesto específico con carácter temporal, de la referida categoría profesional, para desempeñar sus funciones, entre las cuales se encuentre el uso de carretillas de manutención-categoría II, carretillas elevadoras frontales-categoría II y similares o análogas en los almacenes adscritos a esta Gerencia de Servicios Sanitarios.

Segundo.- Por Resolución nº 3446/2019, de la referida Gerencia de Servicios Sanitarios, con fecha de registro 24 de octubre de 2019, se aprobó la relación provisional de aspirantes admitidos, excluidos y causas de exclusión, que fue publicada en los lugares previstos en la base tercera de la convocatoria. En la referida Resolución, en aplicación de lo dispuesto en la base séptima de la convocatoria objeto de la presente, se establece a continuación de su resuelve cuarto que:

“Los aspirantes excluidos u omitidos dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, para formular reclamaciones contra su omisión o exclusión, así como para subsanar los defectos que la motivaron.

Las reclamaciones antedichas serán admitidas o denegadas por medio de la Resolución de este órgano que apruebe la relación definitiva de los integrantes de la lista de empleo de Celador/a vinculados a esta Gerencia de Servicios Sanitarios a quienes se les reconozca

preferencia en el orden de llamamiento para desempeñar las funciones propias de dicha categoría, en los almacenes de la referida Gerencia de Servicios Sanitarios, entre las cuales se encuentra el uso de carretillas de manutención-categoría II, carretillas elevadoras frontales-categoría II y similares o análogas”.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- La competencia para efectuar convocatorias de puestos específicos a que se refiere el artículo 8.3 de la Orden de 3 de junio de 2011, por la que se establece el procedimiento de constitución, ordenación y funcionamiento de las listas de empleo para la selección y nombramiento de personal estatutario temporal en los órganos de prestación de servicios sanitarios del Servicio Canario de la Salud, derivadas de los procesos selectivos para el acceso a la condición de personal estatutario fijo (BOC nº 121, de 21.6.11), en el Área de Salud de Lanzarote, corresponde a esta Gerencia de Servicios Sanitarios de conformidad con lo previsto en la Resolución de fecha 3 de enero de 1996, de la Dirección General de Recursos Humanos (BOC nº 7, de 15.1.96), en virtud de la cual se delega en los Gerentes de Atención Primaria, Directores Gerentes de los Hospitales y Gerentes de Servicios Sanitarios, la competencia, entre otras, en materia de selección y nombramiento del personal estatutario temporal.

Segundo.- La Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Canario de la Salud de 23 de junio de 2010, por la que se autorizó la convocatoria de pruebas selectivas para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas básicas vacantes de la categoría de Celador/a, de los órganos de prestación de servicios sanitarios del SCS, a efectuar en el ámbito territorial de las áreas de salud de dicho organismo, y se aprobaron las bases generales comunes por las que se han de regir las citadas convocatorias, prevé en su base decimotava la constitución de listas de empleo para nombramientos como personal estatutario temporal de las categorías objeto de la convocatoria. Se transcribe el literal de la base:

“Decimotava.- Constitución de listas de empleo.

1. De conformidad con lo previsto en la Disposición adicional segunda del Decreto 150/2007, de 24 de mayo, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público del personal estatutario del Servicio Canario de la Salud para el año 2007, se constituirá una lista de empleo para nombramientos como personal estatutario temporal de la categoría objeto de la convocatoria, en los supuestos previstos en el artículo 9 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud.

2. En dicha lista se integrarán los aspirantes que así lo hagan constar en la solicitud a que se hace referencia en la base octava y no hubieran superado todo el proceso selectivo con puntuación suficiente para obtener plaza de personal estatutario fijo en la categoría objeto de la presente convocatoria.

3. La composición y orden de prelación de los aspirantes que constituyan la lista de empleo, así como la gestión y funcionamiento de la misma, se ajustará al procedimiento que se determine.

4. La lista se aprobará por resolución de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Canario de la Salud tras la finalización del proceso selectivo, a propuesta del Tribunal Calificador o Central. Con su entrada en vigor quedará sin efecto la que estuviera en vigor en dicho momento para la correspondiente categoría.”

Tercero.- En relación a la aprobación de la lista de empleo de Celador/a, inicio de su vigencia y gestión de la misma, el artículo 5, apartados 2 y 3, de la Orden de 3 junio de 2011, por la que se establece el procedimiento de constitución, ordenación y funcionamiento de listas de empleo para la selección y nombramiento de personal estatutario temporal en los órganos de prestación de servicios sanitarios del Servicio Canario de la Salud, derivadas de los procesos selectivos para el acceso a la condición de personal estatutario fijo, dispone:

“2. Las listas de empleo se publicarán en el Boletín Oficial de Canarias, entrando en vigor el día siguiente al de dicha publicación. La publicación contendrá la relación de aspirantes que conforman la lista de empleo, con indicación del nombre, apellidos número del documento acreditativo de identidad, puntuación parcial otorgada en cada apartado, puntuación total obtenida, Gerencia/Dirección Gerencia a la que inicialmente está vinculado orgánicamente cada aspirante y orden de prelación que corresponda.

Con su entrada en vigor quedarán sin efecto las que estuvieran en vigor en dicho momento para la correspondiente Categoría y, en su caso Especialidad, en cada uno de los órganos de prestación de servicios sanitarios del Servicio Canario de la Salud a que extiende su ámbito de aplicación la lista de empleo de acuerdo con lo previsto en el artículo 1.2 de la presente Orden.

3. Tomando en consideración la lista de empleo, cada Gerencia/Dirección Gerencia publicará y mantendrá actualizado en su sitio web el listado de aspirantes vinculados orgánicamente al ámbito de la misma, ordenados conforme al orden de prelación que corresponda en aquella, con indicación de los que se encuentran en situación de “no disponible” por alguna de las causas señaladas en la presente Orden y los que hayan sido excluidos de la misma con arreglo al procedimiento previsto en el artículo 12”.

Mediante Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Canario de la Salud, de 5 de febrero de 2016, se aprueba la lista de empleo correspondiente a la categoría profesional de Celador/a en los órganos de prestación de servicios sanitarios del Servicio Canario de la Salud. Dicha Resolución fue publicada en el Boletín Oficial de Canarias nº 30, de 15 de febrero de 2016.

Cuarto.- En relación a los puestos específicos, el artículo 8.3 de la citada Orden de 3 de junio de 2011, dispone expresamente lo siguiente:

“3. Sin perjuicio de lo establecido en los apartados anteriores, cuando las características del específico puesto de trabajo así lo exijan, la Gerencia/Dirección Gerencia, previa audiencia de la Comisión Técnica de Listas de Empleo prevista en el artículo 13.2, podrá determinar los conocimientos, técnicas, habilidades o aptitudes precisos para su adecuada cobertura, en cuyo caso serán considerados preferentes en el orden de llamamiento aquellos aspirantes que, estando vinculados a la correspondiente Gerencia/Dirección Gerencia, hayan acreditado previamente dicho perfil.

A tal fin, con carácter previo a cada oferta de nombramiento en dicho específico puesto de trabajo deberá la Gerencia/Dirección Gerencia dictar resolución motivada en la que se determinen los conocimientos, técnicas, habilidades o aptitudes precisos para su adecuada cobertura, y proceder a su publicación en el Boletín Oficial de Canarias, otorgando a los interesados que se encuentren vinculados orgánicamente a la Gerencia/Dirección Gerencia un plazo de diez días hábiles desde el siguiente al de dicha publicación para acreditar ante la misma, en la forma que se determine, reunir el perfil necesario.

(...)”.

De conformidad con las competencias que tiene esta Gerencia de Servicios Sanitarios en el proceso para el reconocimiento de preferencia en el orden de llamamiento, a efectos de la cobertura de puestos específicos, según se ha expuesto en los fundamentos de derecho transcritos, finalizado el plazo de subsanación referido a la relación provisional de aspirantes admitidos, excluidos y causas de exclusión en este proceso, en uso de las competencias que tengo atribuidas en la base séptima de la convocatoria, así como por el ejercicio de las funciones recogidas en el artículo 7 del Real Decreto 521/1987, de 15 de abril, por el que se aprueba el reglamento sobre Estructura, Organización y Funcionamiento de los Hospitales gestionados por el Instituto Nacional de la Salud (BOE nº 91, de 16.4.87), en relación con lo dispuesto en la Resolución de 3 de enero de 1996, de la Directora General de Recursos Humanos, de delegación de ejercicio de competencias en materia de gestión de personal (BOC nº 7, de 15.1.96),

RESUELVO:

Primero.- Aprobar la relación definitiva de integrantes de la lista de empleo aprobada mediante Resolución de 5 de febrero de 2016, de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Canario de la Salud (BOC nº 30, de 15.2.16), para nombramientos como personal estatutario temporal, de la categoría profesional Celador/a, a efectos de la cobertura de puesto específico de la referida categoría profesional, para desempeñar las funciones propias de dicha categoría, en los almacenes de la Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Lanzarote, entre las cuales se encuentra el uso de carretillas de manutención-categoría II, carretillas elevadoras frontales-categoría II y similares o análogas, conforme se detalla en el anexo.

Segundo.- Ordenar la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de Canarias, de conformidad con lo previsto en la base tercera de la convocatoria, entrando en vigor el día siguiente al de su publicación, así como en la página web del Servicio Canario de la Salud.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su notificación, ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en función de las reglas contenidas en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción; o bien potestativamente recurso de reposición ante la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Canario de la Salud, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la citada notificación, en los términos previstos en los artículos 123



y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En caso de interponer recurso de reposición, no podrá acudir a la vía contencioso-administrativa hasta que el mismo sea resuelto expresamente o desestimado por silencio administrativo.

Arrecife, a 20 de noviembre de 2019.- El Gerente, José Luis Aparicio Sánchez.

ANEXO

RELACIÓN DEFINITIVA DE INTEGRANTES DE LA LISTA DE EMPLEO APROBADA MEDIANTE RESOLUCIÓN DE 5 DE FEBRERO DE 2016, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS DEL SERVICIO CANARIO DE LA SALUD (BOC núm. 30, de 15.02.16), PARA NOMBRAMIENTOS COMO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL DE LA CATEGORÍA PROFESIONAL CELADOR/A, A QUIENES SE LES RECONOCE PREFERENCIA EN EL ORDEN DE LLAMAMIENTO, A EFECTOS DE LA COBERTURA DE PUESTO ESPECÍFICO DE LA REFERIDA CATEGORÍA PROFESIONAL, PARA DESEMPEÑAR SUS FUNCIONES CON CARÁCTER TEMPORAL, EN LOS CENTROS ADSCRITOS A ESTA GERENCIA DE SERVICIOS SANITARIOS

Nº ORDEN Definitiva SIGLE	ID	APELLIDOS	NOMBRE
200	***4186**	FRANQUIZ BERMUDEZ	YOANA MARIA
621	***5253**	RAMOS JIMENEZ	DAVID
824	***3228**	SUAREZ CORUJO	MIGUEL ANGEL
1260	***1935**	CABRERA CABRERA	MARCIAL
1324	***4803**	DE LA BARRERA GARCIA	DIEGO
1558	***4270**	CABRERA QUESADA	ANTONIO BUENAVENTURA
1895	***4205**	MARTIN ARMAS	EDUARDO
2634	***5098**	FUENTES TAVIO	ADASSA
3169	***1598**	ARIAS SERVANDO	RHUT
3221	***5017**	DIAZ SUAREZ	OLGA MARIA
3267	***5530**	AVERO HERNANDEZ	BOLIVIA
3926	***0771**	CEDRES MESA	ANTONIO
4849	***5315**	CABRERA ACOSTA	SAMUEL
5288	***5038**	FIGUERA ALFONSO	AYOSE
6402	***2904**	QUEIRUGA LAGO	JUANA ROSA
7343	***9759**	RIVERO AGUIAR	FELIX ALBERTO
7533	***1062**	PEREZ NAVARRO	FRANCISCO JAVIER
10434	***2869**	HERNANDEZ SUAREZ	RAFAEL
13109	***5159**	UMPIERREZ PEREZ	SERGIO MANUEL